

CONVOCATORIA DE 1 BECA-COLABORACIÓN DE APOYO A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

En Ciudad Real a 4 de marzo de 2022

BASES DE LA CONVOCATORIA

Las becas se convocan con el objeto de colaborar en el Área de Comunicación, Difusión e Información de a la Fundación General de La Universidad de Castilla-La Mancha.

Las tareas del becario/a consistirán en el apoyo a esta área de actividad.

De forma general, el becario/a estará en el horario habitual dando apoyo en:

- Gestión contenidos web.
- Edición fotográfica básica.
- Creación de carteles y dípticos / trípticos.
- Edición básica HTML y CSS
- Creación campañas de email marketing (Acumbamail).
- Búsqueda de información en internet y generación de bases de datos.

REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Todos los/as estudiantes de la Universidad de Castilla - La Mancha con residencia comunitaria.
- Los/as titulados/as universitarios/as (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso deben tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- No podrán solicitar una beca de colaboración quién haya finalizado sus estudios (grado, postgrado, licenciatura) hace más de dos años.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

En igualdad de condiciones, siempre se priorizará a un/a estudiante frente a un/a egresado/a y a un/a estudiante con dificultades económicas (se tendrá que justificar estas dificultades económicas) frente a otro que no las tenga.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a la beca, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el/la solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario/a de otra beca.
- Justificantes y documentos que el/la interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo a la presente convocatoria, deberán ser presentadas o enviadas deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a fundacion@uclm.es indicando en el asunto PROCESO BECA INFO001/2022.

El plazo para la presentación de documentos finalizará el **20 marzo de 2022**. Se hará pública la **Resolución de las Becas el 29 marzo de 2022**, en la página web de la Fundación General de la UCLM. El inicio de la Beca sería efectivo el **1 de abril de 2022**.

PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, Eliseo Cuadrao de la Guía, o en quien él delegue y por el Técnico del Área de Programas de la FGUCLM, Mariano Segura García.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante
- Conocimiento de las siguientes herramientas a nivel medio:
 - ✓ Edición fotográfica (Adobe Photoshop, GIMP o similares)
 - ✓ Diseño de documentos (Adobe Indesign, Scribus o similares)
 - ✓ Gestión de contenidos web con Wordpress (especialmente WP Bakery Builder, Elementor y Divi).
 - ✓ Suite Office 365
 - ✓ Edición básica HTML y CSS (Visual Studio Code, Braquets

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

- Conocimiento a nivel básico de las siguientes herramientas:
 - ✓ Edición de vídeo (Adobe Premiere, Da Vinci Resolve ...)
 - ✓ Diseño vectorial (Adober Illustrator, Inkscape...)
 - ✓ Edición Mockups (Adobe XP o similar)
 - ✓ Gestión de contenidos web con Drupal.
 - ✓ Gestión de contenidos en Moodle.
- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la beca convocadas en caso de que no existan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará un becario/a suplente para suplir posibles bajas.

LUGAR, DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Las actividades se desarrollarán, en los espacios de la Fundación General de la UCLM en el Campus de Albacete, ubicado en el Aulario Polivalente Benjamín Palencia s/n CP 02071 Albacete.

La beca de colaboración se otorga con **inicio el día 1 de abril de 2022 y finalización el 30 de junio de 2022**, pudiendo ser prorrogada por otros 3 meses más, considerándose el mes de agosto inhábil.

La beca tendrá una dedicación de **25 horas semanales**. La distribución de horas se realizará una vez seleccionado el/la candidata/a y de forma consensuada con el/la mismo/a.

La beca tiene una **dotación de 400 € netos al mes**. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a finales de cada mes, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el/la beneficiario/a.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte de la Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

dicha entidad, viniendo obligado el/la beneficiario/a a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.

- o Los/as beneficiarios/as de las becas, serán los/as responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquieren las partes.

FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico fundacion@uclm.es, debiendo indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO BECA INF001/2022

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

**CONVOCATORIA DE BECA-COLABORACIÓN DE APOYO ÁREA DE INFORMACIÓN
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, _____ a de _____ de 2022

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

Dirigida a:

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
FUNDACION GENERAL DE LA UCLM. CAMPUS DE ALBACETE.**

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.